

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
Por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010  
comparativo con el ejercicio anterior

**1. POLÍTICAS CONTABLES**

Los presentes estados contables están expresados y fueron confeccionados teniendo como base las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución C.D. 87/2003 y luego unificadas con el dictado de la Resolución de la C.D. N° 93/2005.

La Resolución 4 (IGJ) en concordancia con el mandato conferido por el decreto 664/03, dispuso discontinuar, a partir del 1 de marzo de 2003, la aplicación del método de reexpresión de estados contables a moneda homogénea.

A continuación se detallan los métodos utilizados para los rubros utilizados en la preparación de los estados contables:

*1.a. Bienes de Cambio.*

Han sido valuados a su costo de reposición o valor neto de realización, el menor.

*1.b. Créditos y Cuentas por pagar*

Los créditos y cuentas por pagar en moneda local han sido valuados a su valor nominal, más de corresponder los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Los créditos y cuentas por pagar en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio.

*1.c. Participaciones en Sociedades.*

Ferrovías S.A.C. participa en las sociedades Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. y Ferrocéntrica S.A. cuya actividad es el transporte público de pasajeros. Ferrovías S.A.C. también participa en el capital accionario de Ferrometro S.A., cuya actividad es la prestación de servicios de asistencia técnica y de transporte ferroviario de trenes, trenes livianos y tranvías.

La valuación de estas participaciones es a su valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables intermedios al 31 de marzo de 2010 de cada una de las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

*1.d. Bienes de Uso.*

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición, ajustados por inflación hasta el 28 de febrero de 2003, netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden de su valor recuperable.

Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a cada uno de los bienes.

*1.e. Resultados Financieros Netos.*

Están compuestos por los siguientes conceptos:

	2010	2009
	\$	\$
Intereses ganados:		
· Provenientes de Addenda y Acta Acuerdo y Res. Sec. Trasp.		
· Operaciones financieras y bancarias	1.568.728,88	30.406.097,16
Intereses perdidos:		
· Fiscales y de moratoria devengados	(1.582.696,26)	

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA  
S.G.C.M.-G.C.F.  
C.A.A.C.

*[Handwritten signature]*

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

	2010	2009
	\$	\$
Operaciones financieras y bancarias	(41.036,77) (1.623.733,03)	(484.351,89)
Resultado proveniente de la negociación de Títulos Públicos	55.710,02	63.654,81
Diferencias de cambio	31.653,12	822.821,94
	<u>32.358,99</u>	<u>30.808.222,02</u>

*1.f. Otros ingresos y egresos.*

Se componen de la siguiente manera:

- Recuperos de sentencias judiciales y provisiones por juicios	3.948.729,00	-
- Incidentes y recuperos concursales.	-	(1.405.318,24)
- Recupero de Deudores Incobrables.	75.620,41	-
- Recupero provisiones impositivas.	679.902,62	276.121,32
	<u>4.704.252,03</u>	<u>(1.129.196,92)</u>

**2.- COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

	2010	2009
	\$	\$
<i>2.a. Caja y Bancos</i>		
Se componen de la siguiente manera:		
- Fondos Fijos	712.307,41	534.969,54
- Moneda extranjera	922.910,16	893.620,72
- Valores a Depositar	2.387.949,59	453.058,00
- Saldos Bancarios	16.653.462,31	25.947.812,42
	<u>20.676.629,47</u>	<u>27.829.460,68</u>

*2.b. Créditos por Ventas*

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Deudores comunes	8.408.821,08	12.517.719,35
- Deudores por Plan de Inversión	369.550,89	369.550,89
- Deudores por Peaje	907.588,53	907.588,53
- Menos: Previsión para Deudores Incobrables	(593.228,27)	(593.228,27)
- Deudores por servidumbre	46.620,95	177.905,75
- Menos: Previsión por Deudores por Servidumbre	(31.042,90)	(31.042,90)
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.145.674,54	136.900.431,44
- Créditos por ventas de tarjetas de pasajes	27.019,64	-
	<u>12.281.004,46</u>	<u>150.248.924,79</u>

*2.c. Créditos por Programa de Emergencia de Obras*

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	19.922.948,12	11.692.178,20
- Otros Créditos (Anticipos por obras sobre coches e inmuebles)	16.290.659,41	10.924.323,15
	<u>36.213.607,53</u>	<u>22.616.501,35</u>

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

	2010	2009
	\$	\$
<b>No corrientes</b>		
- Otros Créditos (Anticipos por obras sobre coches e inmuebles)	21.653.021,27	22.261.329,13
	<u>21.653.021,27</u>	<u>22.261.329,13</u>
<b>2.d. Inversiones</b>		
- Fondo de Inversión Capital Mega	25.648,50	11.344,33
- Fondos Comunes de Inversión	8.349,52	18.461,25
- Tiempo Compartido	44.595,00	44.595,00
- Títulos Públicos	44.328,90	42.677,25
- Plazo Fijo en Banco Credicoop	1.003.835,62	-
	<u>1.126.757,54</u>	<u>117.077,83</u>
<b>2.e. Otros Créditos</b>		
Se componen de la siguiente manera:		
<b>Corrientes</b>		
- Seguros a Devengar	774.319,37	690.498,26
- Anticipo Honorarios Directores	317.947,34	312.497,34
- Impuesto al Valor Agregado	-	41.835.575,93
- Previsión de Impuesto al Valor Agregado	-	(14.000.000,00)
- Crédito fiscal Aduana	62.670,20	62.670,20
- Impuesto a las Ganancias (Impuesto Diferido Nota 7)	2.049.162,24	5.304.067,39
- Saldo a favor del Impuesto a las Ganancias:	4.347.821,63	-
- Intereses a Devengar:		
- Renta a cobrar bonos	5.898,20	
- Por proveedores del concurso	812.847,67	
- Moratoria Dec. 1384/01	259.829,41	
- Moratoria Ley 26.476	34.407,27	
- Crédito ante ANSES	1.112.982,55	475.741,88
- Retención del Impuesto a las Ganancias - Beneficiario del exterior	9.172,85	876,15
- Saldo a favor de Imp. Sobre los Ingresos Brutos	102.098,00	-
- Embargos judiciales	4.322.510,03	2.706.145,70
- Depósitos judiciales	540.958,05	330.958,05
- Depósitos judiciales	158.100,00	158.100,00
- Anticipos a proveedores	9.229.206,02	6.102.120,37
- Anticipos de sueldos	39.500,00	12.092,65
- Préstamos al personal	58.695,84	120.388,98
- Depósitos en garantía por alquileres de locales	52.100,00	52.100,00
- Otros créditos y anticipo para inversiones	101.087,65	45.837,65
- Inversiones transitorias en empresas	-	1.250,00
	<u>23.278.331,77</u>	<u>44.210.920,55</u>
<b>No corrientes</b>		
- Impuesto al Valor Agregado	44.189.308,19	
- Previsión de Impuesto al Valor Agregado	(20.600.000,00)	
- Intereses a devengar:		
- Moratoria Dec. 1384/01	309.634,14	569.463,55
- Por deuda concursal	1.426.009,59	277.161,83
- Moratoria Ley 26.476	1.537.307,35	-
	<u>26.862.259,27</u>	<u>846.625,38</u>

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA  
S.G.C.M. S.G.C.F.  
C.A. S.A.

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

La previsión de \$20.600.000 para el Crédito Fiscal IVA (art. 24 1º párrafo de la ley) surge de valorar la utilización del crédito existente que se origina por el régimen de liquidación y las diferentes alícuotas aplicables sobre las operaciones que originan el débito y el crédito fiscal.

**2.f. Bienes de Cambio**

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Materias primas, materiales y equipos

	2010	2009
	\$	\$
	14.986.041,84	9.621.940,52
	<u>14.986.041,84</u>	<u>9.621.940,52</u>

**2.g. Participaciones en Sociedades**

- Control conjunto en U.G.O.F.E. S.A., Ferrometro S.A. y Ferrocentral S.A.:

- U.G.O.F.E. S.A.

- Ferrocentral S.A.

- Ferrometro S.A.

	1.964.645,33	1.171.156,67
	1.860.677,50	3.074.604,58
	149.196,70	141.240,99
	<u>3.974.519,53</u>	<u>4.387.002,24</u>

Las participaciones de Ferrovías S.A.C. en el capital de cada sociedad es el siguiente:

- U.G.O.F.E. S.A.: 33,33%
- Ferrocentral S.A.: 50,00%
- Ferrometro S.A.: 50,00%

Los saldos por operaciones con las sociedades mencionadas son los siguientes:

En Deudores Comunes (*Créditos por Ventas*) y con saldo deudor:

UGOFE S.A.: \$1.392.707,16

FERROCENTRAL S.A.: \$2.569.824,82

FERROMETRO S.A.: \$205.975

**2.h. Cuentas a Pagar**

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Proveedores

- Garantía servidumbre.

- Por compra venta de títulos públicos

- Por integración de acciones en FERROMETRO S.A.

- Por sentencias judiciales

- Dividendos

- Provisiones por facturas a recibir

- Fondos de Inversión (ver nota 3(d) y (g))

	51.703.037,71	43.677.167,91
	28.250,00	16.500,00
	212,75	212,75
	112.500,00	112.500,00
	1.095.337,00	809.708,55
	-	549.140,00
	1.042.563,89	1.227.392,49
	20.058.660,76	11.588.145,87
	<u>74.040.562,11</u>	<u>57.980.767,57</u>

No Corrientes

- Provisión gastos del concurso preventivo

	214.682,75	-
	<u>214.682,75</u>	-

**2.i. Cuentas a pagar por Programa de Emergencia de obras**

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Proveedores y anticipos para gastos de remodelación de estaciones y coches

	16.871.323,63	13.775.778,00
	<u>16.871.323,63</u>	<u>13.775.778,00</u>

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

	2010 \$	2009 \$
No Corrientes		
- Proveedores y anticipos para gastos de remodelación de estaciones y coches	22.746.618,37	29.383.029,60
	<u>22.746.618,37</u>	<u>29.383.029,60</u>

*2.j. Remuneraciones y Cargas Sociales*

Se componen de la siguiente manera:

- Sueldos y Jornales a pagar	9.499.847,93	6.731.211,39
- Reg. Nacional de Seguridad Social y Obra Social y A.R.T.	3.093.394,71	2.509.496,88
- Cuotas Sindicales	416.756,50	317.924,87
- Adicionales de Obra Social	122.977,84	727,00
- Otros aportes y contribuciones	165.688,25	138.407,15
- Indemnizaciones	9.083,00	-
- Provisión Vacaciones	55.140,00	-
	<u>13.362.888,23</u>	<u>9.697.767,29</u>

*2.k. Deudas Fiscales*

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

- Retenciones de Impuestos	413.496,63	789.528,90
- Percepciones de Impuestos	20.629,80	38.311,37
- Provisión Impuesto a las Ganancias	-	49.306.982,70
- Moratoria Dec. 1384/01	1.488.246,60	1.488.246,60
- Moratoria Ley 26.476 RG. 2650	384.237,51	-
	<u>2.306.610,54</u>	<u>51.623.069,57</u>

No corrientes

- Moratoria Dec. 1384/01	3.968.657,60	5.456.904,20
- Moratoria Ley 26.476 RG. 2650	4.481.712,14	-
	<u>8.450.369,74</u>	<u>5.456.904,20</u>

*2.l. Deuda Concursal*

Se componen de la siguiente manera:

Corrientes

Acreedores verificados:

- Deuda Bancaria, se compone de la siguiente manera:

- Banco de la Nación Argentina:	318.993,56
- Títulos Préstamos Garantizados en Caucción	<u>(318.993,56)</u>

- Cuotas de la Homologación del Concurso

1.716.388,91	571.621,57
<u>1.716.388,91</u>	<u>571.621,57</u>

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA  
S.G.C.M.-G.C.F.  
C.A.B.A.

El saldo de la deuda de capital e intereses que existía con el Banco de la Nación Argentina con anterioridad a la fecha de entrada en concurso preventivo de Ferrovías S.A.C., conforme a la Resolución del Directorio del BNA (10/04/2003) se está cancelando con la entrega en caución de los préstamos garantizados (Decreto 1387/2001) pertenecientes a Ferrovías

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

S.A.C., siendo estos títulos públicos de disponibilidad restringida. A la fecha de las presentes notas la deuda con el BNA ha sido cancelada íntegramente con el saldo total de los títulos públicos.

	2010 \$	2009 \$
No Corrientes		
Acreeedores verificados:		
· Proveedores en convocatoria	1.434.039,38	2.022.480,81
· Incidentes verificados	1.006.508,90	1.451.881,09
Intereses del acuerdo preventivo:	1.570.193,05	391.949,65
	4.010.741,33	3.866.311,55

Los intereses por la deuda concursal responde a lo establecido en el acuerdo preventivo homologado del 14 de agosto de 2003, aplicando la tasa LIBOR anual más 1% con un tope máximo del 4% anual.

Acreeedores no verificados:		
· Proveedores	119.012,79	119.012,79
· Préstamos financieros	105.000,00	105.000,00
· Deudas Laborales:		
-Sindicato Unión Ferroviaria	48.413,65	
-Indemnizaciones por despido	67.885,50	
· Deuda Previsional	25.864,87	25.864,87
	366.176,81	366.176,81
	4.376.918,14	4.232.488,36

*2.m. Previsiones*

Se componen de la siguiente manera:

No Corrientes

- Previsión por juicios	4.012.521,00	14.561.250,00
	4.012.521,00	14.561.250,00

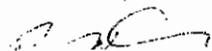
**3.- MARCO CONTRACTUAL**

(a) El contrato de concesión (aprobado por el Decreto N° 430/94) fue adecuado por la Addenda aprobada por el Decreto N° 167/01, la que además autorizó la realización de actividades y servicios conexos y accesorios, vinculados al servicio concesionado, y reconoció a la Sociedad el carácter de operador de transporte ferroviario de pasajeros.

La referida Addenda, entre otras cuestiones adecuó:

1. El plazo de duración de la Concesión en 24 años, más 6 años, contados a partir del 1/4/1994, el que podrá prorrogarse por períodos sucesivos de 10 años, en los términos del Contrato de Concesión.
2. El subsidio y/o compensación de costos de explotación a partir del año II de concesión (desde el 1/4/2004).
3. El plan de obras a realizar, adecuadas a las leyes vigentes (Higiene y Seguridad, Discapacitados, Compre nacional, etc.).

(b) En el año 2002, se dicta el Decreto N° 2075, por el que se declara la emergencia de los servicios ferroviarios objeto de la concesión. A partir del mismo, se establece disponer el pago prioritario de los subsidios, se suspenden los aumentos tarifarios dispuestos para la realización de obras, las que se adecuan a la situación de emergencia, al igual que los servicios. El 23 de diciembre de 2002 a través de la Resolución 115/2002 del ex Ministerio de la Producción se aprueban las Bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables; así mismo con fecha 28 de Diciembre 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes para el sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del área metropolitana de Buenos Aires"; como resultado de ello, se encuentran en ejecución ambos planes de obras con cargo al Estado.



**FERROVIAS**  
**SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA**

---

(c) Las Resoluciones 615/06, 767/06, 768/06 y 931/06 de la Secretaría de Transporte incorporan a los costos de explotación que incide en la determinación del subsidio variaciones resultantes de la actualización de los rubros de personal y energía con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de Renegociación Contractual. La Resolución 999/06 de la ST unificó todas las resoluciones anteriores e incorporó además a los costos de explotación las variaciones resultantes de la actualización de costos de los rubros materiales, mantenimiento por terceros, gastos generales, seguros, honorarios por gerenciamiento y otros egresos de explotación con carácter provisorio y a cuenta desde el 1 de diciembre de 2006 hasta la finalización del proceso de renegociación contractual y reconoció deuda con efecto retroactivo por dichos mayores costos de explotación desde el 1 de enero de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2006. La Resolución 598/07 de la ST autorizó el pago en concepto de reconocimiento de deuda e intereses por mayores costos de explotación del rubro Personal con carácter provisorio y a cuenta desde el 1 de enero de 2005 hasta el 20 de septiembre de 2007 e incorporó al costo de explotación las variaciones resultantes de la actualización de costos de dicho rubro y en virtud de los acuerdos suscriptos con las asociaciones sindicales La Fraternidad, Unión Ferroviaria y Asociación Señaleros Ferroviarios Argentinos a partir del 1 de octubre de 2007. La Res. 731/07 de la ST continúa incorporando a los costos de explotación las variaciones resultantes de la actualización de costos de los rubros personal, energía, materiales, mantenimiento por terceros, gastos generales, seguros, honorarios por gerenciamiento y otros egresos de explotación; mientras que la Res. 305/08 los disminuye en función de un cambio de alícuota en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(d) La Resolución 1170/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sustituye las escalas tarifarias de transportes del año 2000, con vigencia a partir del 1 de enero de 2008 con carácter provisorio y sujetas al proceso de renegociación. Dispone para la aplicación de los fondos incrementales generados en virtud del empleo de las nuevas escalas, el tratamiento determinado en la Res. 115/02 del ex Ministerio de la Producción y a lo previsto en la Addenda al contrato de concesión, de donde resulta aplicable lo convenido en los anexos n° 2 y 6 de la misma en lo que atañe a los fondos de inversión y aumento de tarifas.

(e) La Res. 351/08 de la Secretaría de Transporte incorporó una actualización del rubro personal en los costos de explotación, atento a los acuerdos suscriptos con el Sindicato La Fraternidad y la Unión Ferroviaria homologados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir del 1 de junio de 2008 con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual, y reconoce una deuda por el período desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008. La Res. 744/08 de la ST autoriza una actualización de costos de los rubros energía, materiales, mantenimiento por terceros, gastos generales, seguros, honorarios por gerenciamiento y otros egresos de explotación desde el 1 de noviembre de 2008 también con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual, y reconoce en concepto de deuda las variaciones de costos de dichos rubros por el período desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre de 2008.

(f) La Res. 328/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios modifica la metodología para la redeterminación del subsidio, aplicable en virtud de la Addenda aprobada por el Decreto N° 167/01, a los efectos de efectuar el ajuste en los costos de explotación mediante indicadores que reflejen las variaciones en el nivel de actividad. Mediante esta Resolución se instruye a la Secretaría de Transporte, dependiente del mismo M.P.F.I.P.S., a determinar y abonar el monto resultante en concepto de deuda como así también el importe mensual resultante de la aplicación de dicha modificación, que de esta manera se incorpora a los costos de explotación con carácter provisorio y a cuenta hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. En este sentido, la Res. 196/09 de la Secretaría de Transporte incorpora estas variaciones en los costos de explotación a partir del 1 de mayo de 2009 y reconoce una deuda por el mencionado cambio de metodología por el período desde el 1 de abril de 2004 hasta el 30 de abril de 2009.

(g) Por Resolución 13/09 del M.P.F.I.P.yS. se sustituyen las escalas tarifarias aprobadas por Res. 1170/07 del M.P.F.I.P.Ys., con vigencia a partir del 13/01/2009 y con carácter provisorio hasta la conclusión del proceso de renegociación. Dispone que la aplicación de los fondos incrementales generados en virtud de la modificación de las escalas tarifarias, se registrarán de acuerdo a lo establecido en la Addenda del Contrato de Concesión.

**4.- BIENES DE LA CONCESIÓN**

El 1 de Abril de 1994 la Sociedad tomó posesión de los siguientes bienes pertenecientes a FE.ME.SA:

- Inmuebles.
- Material rodante.

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA  
S.G.C.M. G.C.F.  
U.N.A.T.

*[Handwritten signature]*

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

- Vías férreas e instalaciones.
- Establecimientos y oficinas.
- Maquinarias, equipos, mobiliarios, instrumentos y útiles.
- Materiales, repuestos.
- Contratos de suministro y de obra.

De acuerdo con los inventarios definitivos de los bienes, las partes acordaron la valuación de los mismos. El inventario actualizado se utilizará como base para su devolución al término de la concesión. No obstante, se inició la devolución de los bienes al concedente, que no se utilizan en la explotación de la concesión. Es de destacar, que frente al gran deterioro que tenían los inmuebles, material rodante e infraestructura general recibidos por FERROVIAS S.A.C., se continúan realizando las mejoras y mantenimiento de los mismos.

**5.- PROGRAMA DE EMERGENCIA DE OBRAS Y GERENCIAMIENTO**

a) La Empresa percibe ingresos por el gerenciamiento operativo y asistencia técnica de las empresas U.G.O.F.E. S.A. y Ferrocentral S.A..

b) Además, sobre la base del Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables, la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios dictó resoluciones aprobando la ejecución de obras para el Grupo de Servicios 6 Línea Belgrano Norte referidos a:

Nombre de los trabajos	Res. ST	Área
Coches de Larga Distancia	277/04	Material Rodante
Renovación de la Fachada del Edificio Retiro	679/06	Infraestructura - Obras Civiles
Planta de tratamiento de Efluentes Industriales y Red Cloacal en Centro Operativo de Boulogne Sur Mer	845/05	Infraestructura - Obras Civiles
Mejoramiento de Vías	837/05	Infraestructura - Vías
Tren Expreso	396/06	Infraestructura - Obras Civiles / Material Rodante
Adquisición de Organos de Parque para Coches Remolcados. Válvulas de Freno.	386/06	Material Rodante
Adquisición de Organos de Parque para Coches Remolcados. Ballestas y Cilindros de Freno.	392/06	Material Rodante
Adquisición de una (1) Locomotora Diesel Eléctrica (1650/1500) HP (tracfer)	206/06	Material Rodante
Corrimiento de vías sector Aeroparque entre Km 3+683 y km 6+907	947/06	Infraestructura - Vías
Proyecto experimental Tranvía del Este como primera etapa de la obra integral "Ampliación de la Concesión proyecto Tren del Este Etapa Retiro - Caminito"	952/06	Infraestructura - Vías / Material Rodante
Renovación Cables, Señalamiento	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Habilitación Sistema de Señalamiento Automático Del Viso - Villa Rosa.	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Renovación Cableado Sala de Relevadores y Abrigos.	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Renovación Cables de Señalamiento y Telecomunicaciones Km. 21 al Km. 52.	937/06	Infraestructura - Señalamiento
Adquisición de Organos de Parque para Duplas Autopropulsadas ALSTOM Modelo UDD 9600.	934/06	Material Rodante
Reacondicionamiento y Reparación de Duplas Autopropulsadas ALSTOM UDD 9600.	934/06	Material Rodante
Reconstrucción y Reparación 120 Coches	422/03	Material Rodante

De acuerdo con las normas precedentes Ferrovías S.A.C. solamente tiene a su cargo la dirección y fiscalización de las obras mencionadas.

**6.- AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

El importe de \$52.170.552,38 correspondiente al ejercicio comparativo 2008-2009 es la suma de dos conceptos: \$5.869.729,31 y \$46.300.823,07.

*[Firma manuscrita]*

**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

El primer importe de \$5.869.729,31 corresponde a un recupero de sentencias judiciales del ejercicio 2007 neto del impuesto a las ganancias en \$3.160.623,47, por el cual la Empresa presentó una declaración jurada rectificativa de dicho período incluyendo el importe resultante en el plan de facilidades de pago especial establecido por la ley nº 26.476.

El segundo importe de \$46.300.823,07 corresponde al rubro Indemnizaciones Contractuales por un reconocimiento de mayores costos de explotación según lo explicado en el punto 3(e) y (f) y resulta neto del efecto del impuesto a las ganancias por un importe de \$24.931.212,42.

Este último ajuste obedece a un reconocimiento de deuda por un cambio en la metodología de la redeterminación del subsidio en el marco de la renegociación contractual y, si bien no corresponde a errores en los ejercicios anteriores ni cambios en la aplicación de normas contables, la Empresa considera que se trata de un ajuste que distorsiona el resultado de este período y se corresponde con los resultados anteriores desde el año 2004. A los efectos impositivos, dicho importe correspondió a una ganancia gravada atribuible al ejercicio pasado 2008-2009.

**7.- IMPUESTOS A LA GANANCIA Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA**

De acuerdo con las normas profesionales vigentes se determina el cargo contable por impuesto a las ganancias mediante el criterio del impuesto diferido, reconociendo las diferencias temporarias entre las previsiones contables e impositivas de los activos y pasivos.

El crédito del impuesto diferido de \$2.049.162,24 representa el 35% de los saldos finales de las previsiones no deducibles al 31 de marzo de 2010 que configuran diferencias temporarias en el cómputo del gasto.

En cuanto al impuesto a la ganancia mínima presunta, es un gravamen complementario al impuesto a las ganancias que grava ciertos activos a la tasa del 1% y la obligación fiscal surge en la medida que supere al impuesto a las ganancias.

En el presente ejercicio el cargo contable por impuesto a las ganancias asciende a un importe de \$7.253.206.-, resultando el impuesto determinado según la ley de impuesto a las ganancias en \$3.998.300,85.-

	2010 \$	2009 \$
Impuesto a las Ganancias por utilidad del ejercicio (35%)	4.701.371,38	22.706.897,69
Impuesto por diferencias permanentes del ejercicio	2.551.834,62	6.050.002,31
Impuesto a las Ganancias contable	7.253.206,00	28.756.900,00
Impuesto a las Ganancias por A.R.E.A. (indem. contrac.)	-	24.931.212,42
<i>Composición del saldo de Impuesto Diferido:</i>		
Saldo inicial	5.304.067,39	4.407.629,89
Variación del saldo de Previsiones no deducibles imposit.	(3.254905,15)	896.437,50
Valor del Activo (Pasivo) Diferido	2.049.162,24	5.304.067,39

ES COPIA

ISABEL MARIA MOLINA  
S.G.C.M.F.G.C.F.

**8.- DEUDA CONCURSAL**

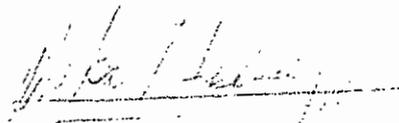
El Poder Judicial de la Nación con fecha 14 de agosto de 2003, conforme al regimen de la ley 24.522, homologó el acuerdo preventivo celebrado con los acreedores de cancelar el 40% de los créditos quirografarios declarados verificados a partir del tercer año de la fecha de la sentencia en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas; con un interés anual (LIBOR) más 1% con un tope máximo del 4% anual.

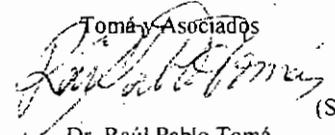
**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

**9.- PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

	Créditos por Ventas	Créd. Prog. Emerg. de Obras	Otros Créditos	Cuentas a Pagar	Ctas a Pagar Prog. de Emerg. de Obras	Remuner. y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Deuda Concursal (Ley N° 24.522)
De Plazo Vencido Sin plazo establecido			7.194.673	21.294.961				
A vencer:								
2do Trimestre 2010	12.281.004	9.053.402	11.417.889	52.745.602	4.217.831	13.362.888	902.247	
3er Trimestre 2010		9.053.402	4.665.769		4.217.831		468.121	1.716.389
4to Trimestre 2010		9.053.402			4.217.831		468.121	
1er Trimestre 2011		9.053.402			4.217.831		468.121	
Más de 1 año		21.653.021	26.862.259	214.683	22.746.618		8.450.370	4.376.918
<b>TOTAL</b>	<b>12.281.004</b>	<b>57.866.629</b>	<b>50.140.591</b>	<b>74.255.245</b>	<b>39.617.942</b>	<b>13.362.888</b>	<b>10.756.980</b>	<b>6.093.307</b>

  
Oscar Gabriel Chinni  
Comisión Fiscalizadora  
Presidente

  
Osvaldo Román Aldao  
Presidente

Tomá y Asociados  
  
(Socio)  
Dr. Raúl Pablo Tomá  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.280 Fo.1  
Registro de Asoc. De Prof. Univers.  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.2 Fo.220

Firmado a efectos de su identificación con informe de fecha 7 de junio de 2010

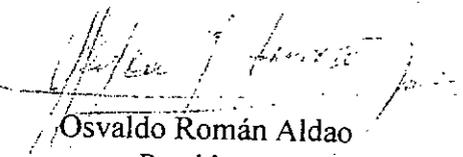
**FERROVIAS**  
SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

---

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFICAS**

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en los estados contables de Ferrovías S.A.C. al 31 de marzo de 2010 en las fojas que anteceden.

  
Oscar Gabriel Chinni  
Comision Fiscalizadora  
Presidente

  
Osvaldo Román Aldao  
Presidente

Tomá y Asociados  
  
(Socio)

Dr. Raúl Pablo Tomá  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.280 Fo.1  
Registro de Asoc. de Prof. Univers. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 2 Fo. 220  
Firmado a efectos de su identificación con informe de fecha 7 de junio de 2010

ES COPIA

  
ISABEL MARIA MOLINA  
S.G.C.M.-G.C.F.  
S. C. A. S.